

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO
DEL GRUPO DE TRABAJO: GRUPO ESPAÑOL DE DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA
(GEDEPSI) DE LA AEDV**

INDICE

Artículo 1: Principios Generales

Artículo 2: Órganos del Grupo

Artículo 3: Miembros del Grupo

Artículo 4: Reuniones del GEDEPSI.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO: GRUPO ESPAÑOL DE DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA (GEDEPSI) DE LA AEDV

Artículo 1: Principios Generales

El **Grupo Español de Dermatología y Psiquiatría**, en adelante **GEDEPSI** es un grupo de trabajo de la Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV) constituido de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos y reglamento de esta institución, y tiene ámbito estatal.

El GEDEPSI tiene como objetivo general contribuir al progreso de la dermatología médico-quirúrgica y venereología española.

Como objetivos específicos tiene los siguientes:

1. Los generales de la AEDV expuestos en sus estatutos.
2. Promocionar la investigación en el campo de la dermatología psiquiátrica.
3. Fomentar el interés en los dermatólogos y residentes en la dermatología psiquiátrica.
4. Promover publicaciones al igual que la participación en estudios científicos en el campo de la dermatología psiquiátrica.
5. En la reunión anual del grupo se hará una puesta al día de las novedades del último años tanto clínicas como terapéuticas, así como la presentación de diferentes casos clínicos de interés para el dermatólogo.

Los medios que utilizará el GEDEPSI para la consecución de sus propósitos serán los siguientes:

1. Celebración de reuniones científicas.
2. Participación institucional en los Congresos, Conferencias, Simposios o Másteres científicos nacionales e internacionales en los que se traten temas incluidos en sus objetivos.
3. Organización y promoción de Cursos, Máster, Seminarios, Asambleas, Ponencias y/o Reuniones de similar naturaleza.
4. Creación, patrocinio y apoyo institucional a las Convocatorias de premios, becas, bolsas de viaje, intercambios docentes y otros semejantes que tengan por objeto facilitar el desarrollo de trabajos de investigación y perfeccionamiento profesional en el ámbito de la dermatología psiquiátrica.
5. Favorecer y facilitar la participación individual o colectiva de los miembros del GEDEPSI en Congresos y otro tipo de actividades

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO: GRUPO ESPAÑOL DE DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA (GEDEPSI) DE LA AEDV

científicas para divulgar sus trabajos de investigación en el campo de la dermatología psiquiátrica.

6. Establecer relaciones de colaboración, o federación con otras sociedades científicas para divulgar sus trabajos de investigación o de otra índole.

7. Estimular y facilitar la publicación de trabajos científicos sobre dermatología psiquiátrica en publicaciones médicas.

El GEDEPSI se rige por este Reglamento de régimen interno, redactado en el marco de los estatutos de la AEDV y aprobado por los miembros del Grupo. Como grupo de trabajo de la AEDV, éste se rige bajo la subordinación jerárquica y funcional y en el seno de la AEDV. En tal sentido comunicará a la Academia los acuerdos adoptados en el Grupo, las convocatorias de las reuniones y eventos que organicen, su programa científico, y el contenido de las actas que se redacten, una vez aprobadas.

El Grupo no tiene fines lucrativos, ni tendrá tesorería independiente de la AEDV. Con el fin de desarrollar sus actividades oficiales y para cumplir los fines legítimos que se enuncian en este Reglamento, con los controles y limitaciones pertinentes, podrá gestionar los fondos que genere o se le otorguen.

Al cerrar el balance de las reuniones que organice, el Coordinador del Grupo remitirá a la AEDV el balance económico correspondiente.

Artículo 2: Órganos del Grupo

Los órganos del Grupo son el Presidente de la Academia, la Asamblea General del GEDEPSI y el Coordinador del GEDEPSI.

La Asamblea general del GEDEPSI se reunirá al menos una vez al año y tendrá las funciones siguientes:

- a. Admisión de nuevos miembros
- b. Fijar las sedes de las reuniones siguientes
- c. Establecer las líneas generales de actuación del Grupo
- d. Tener acuerdos sobre otros asuntos que afecten al Grupo

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO: GRUPO ESPAÑOL DE DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA (GEDEPSI) DE LA AEDV

La Asamblea General del GEDEPSI será presidida por el Coordinador, o en su defecto el académico de la AEDV, miembro del GEDEPSI a quien este delegue. Se celebrará cualquiera que sea el quorum de asistencia, preferentemente en el contexto de la reunión anual GEDEPSI coincidiendo su convocatoria con la de la reunión anual. Será convocada por el coordinador del Grupo con una antelación mínima de 15 días.

Incluirá en el orden del día, como mínimo, los siguientes puntos:

- a. Informe del Coordinador
- b. Informe económico
- c. Propuesta de nuevos miembros
- d. Elección de la sede para la próxima reunión
- e. Asuntos de trámite
- f. Ruegos y preguntas
- g. Lectura y aprobación del Acta

Todos los acuerdos se tomarán por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto del Coordinador del GEDEPSI.

El Coordinador del GEDEPSI será el interlocutor válido con los órganos de gobierno de la AEDV podrá actuar por delegación de estos cuando así lo acuerden.

El Coordinador del GEDEPSI debe llevar un censo de los miembros del GEDEPSI y remitirlo al menos una vez al año a la AEDV. El Coordinador redactará el Acta de cada Asamblea para, tras su aprobación, remitirla al Secretario General de la AEDV.

El Coordinador del GEDEPSI deberá enviar a la AEDV, al menos una vez al año, los movimientos, saldos y justificantes de los fondos que el GEDEPSI haya generado y utilizarlo para alcanzar el buen fin del desarrollo de los objetivos. Esta información también deberá presentarse a la Asamblea anual del GEDEPSI.

La elección del Coordinador del GEDEPSI se llevará a efecto por la Asamblea del GEDEPSI convocada a tal efecto de acuerdo con los estatutos de la AEDV. La votación será secreta y por mayoría simple. En caso de no presentarse ninguna candidatura dentro del plazo de presentación de las candidaturas, la persona

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO: GRUPO ESPAÑOL DE DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA (GEDEPSI) DE LA AEDV

que ocupe el puesto de Primer (1º) asesor del Grupo pasará a ser el nuevo Coordinador. La duración del cargo de Coordinador será de 4 años, no pudiendo ser elegido para el mismo cargo por más de dos periodos consecutivos. Para ser candidato a Coordinador del GEDEPSI es necesario ser miembro numerario del GEDEPSI.

Para el buen desarrollo de los fines del GEDEPSI, el Coordinador dispondrá de un consejo asesor compuesto por miembros del GEDEPSI entre los que se incluirán al menos dos (2) miembros activos del mismo, por él propuestos. Su función será colaborar en la buena marcha y administración del GEDEPSI careciendo de facultades orgánicas.

Artículo 3: Miembros del Grupo

El GEDEPSI tendrá tres tipos de miembros:

- a. Miembros numerarios
- b. Miembros de honor
- c. Miembros asociados

Miembros numerarios: Para ser miembro numerario se precisa ser académico numerario de la AEDV, con acreditada trayectoria profesional y dedicación a la dermatología psiquiátrica, y haber presentado la solicitud de admisión en el Grupo. La solicitud, avalada por dos miembros del Grupo, deberá dirigirse por escrito al Coordinador, o por los cauces informáticos que se habiliten. El Coordinador del GEDEPSI tras comprobar los requisitos expuestos, lo presentará ante la Asamblea del GEDEPSI para su aprobación.

La condición de miembro del grupo se perderá:

- a. A petición del propio interesado, expresada por escrito.
- b. Cuando alguno de los miembros no participe durante 2 años consecutivos, sin causa justificada, en las reuniones del GEDEPSI.
- c. Cuando así se acuerde en la Asamblea del GEDEPSI por contravenir de forma grave los objetivos y buen nombre del GEDEPSI.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO: GRUPO ESPAÑOL DE DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA (GEDEPSI) DE LA AEDV

Si se produce alguno de estos supuestos, el caso será presentado en la siguiente Asamblea Ordinaria y la baja del miembro afectado deberá ser ratificada en dicha asamblea por los miembros activos del GEDEPSI.

Miembros de Honor: Dermatólogos que a lo largo de los años han demostrado su dedicación a las actividades y fines del GEDEPSI a un nivel de excelencia que justifique tal nombramiento. Las candidaturas serán presentadas por 10 miembros numerarios o de honor del GEDEPSI y, tras su presentación en la Asamblea General del GEDEPSI serán aceptados por mayoría absoluta.

Miembros Asociados: son facultativos de diferentes áreas médicas afines a los objetivos del Grupo, con título superior, que no pertenecen a la AEDV. Los miembros asociados no tendrán derecho a voto.

.

Artículo 4: Reuniones del GEDEPSI.

El GEDEPSI celebrará al menos una reunión anual en la fecha y lugar que determine la Asamblea General.

El Comité científico de la Reunión estará formado por el Presidente de la AEDV o, en su caso, el Vicepresidente de la AEDV que éste designe a estos efectos, el Coordinador del GEDEPSI, el organizador local y al menos tres miembros numerarios del GEDEPSI propuestos por el Coordinador, entre aquellos con currículum o trayectoria que les avale.

La asistencia a las reuniones científicas será libre para todos los Académicos de la AEDV y miembros del GEDEPSI.

El GEDEPSI facilitará a todos los académicos no miembros del GEDEPSI que lo deseen una participación en la reunión científica.

El GEDEPSI podrá organizar o colaborar en la organización de cuantas reuniones, además de su Reunión anual, cursos y otras actividades docentes que se organicen por él mismo, u otros organizadores afines, y que sean acordes con los fines del GEDEPSI y no entren en contradicción con los fines y estrategias de la AEDV.

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO
DEL GRUPO DE TRABAJO: GRUPO ESPAÑOL DE DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA
(GEDEPSI) DE LA AEDV**

El GEDEPSI dispondrá, en caso de solicitarlo, de un espacio en los congresos nacionales de la AEDV, solicitando con una antelación no menos a tres (3) meses de la fecha del Congreso Nacional de la AEDV.

El presente reglamento fue aprobado por mayoría (IMPORTANTE: mayoría es votos afirmativos superen los 3/4 del total de los emitidos. Indicar si hay votos en contra o abstenciones) en Madrid a 4 de junio de 2021

Coordinador del GEDEPSI

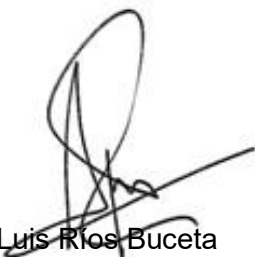
Dr. Juan Escalas

D. Luis Ríos Buceta, Secretario General de la Academia Española de Dermatología y Venereología.

CERTIFICA:

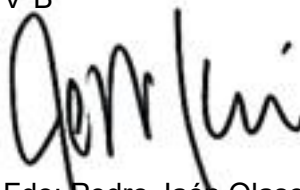
Que: una copia del reglamento interno del Grupo Español de Investigación en Dermatología Psiquiátrica aprobado por su Asamblea extraordinaria el día 4 de junio de 2021 queda archivado en la AEDV.

Y para que conste a efectos oportunos, firmo este certificado con el visto bueno del presidente de la AEDV en Madrid, el 21 de septiembre de 2021.



Fdo. Luis Ríos Buceta
Secretario de la AEDV

VºBº



Fdo: Pedro Jaén Olasolo
Presidente de la AEDV